



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
1ro de marzo de 2023, 11:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 22 de febrero de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (2) Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**
 1. Moción en cumplimiento con Orden emitida durante la Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
 2. Moción para solicitar al Negociado de Energía la transcripción oficial de la Vista Evidenciaria, **presentada por Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO).**
 - B. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 Años de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002**
 1. Moción para presentar tres (3) aprobaciones de FEMA a proyectos y Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo de la solicitud.
 2. Moción para informar estatus de proyectos con fondos federales.
 - C. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**
 1. Moción de ICSE en respuesta a la Moción para presentar Informe de Reclamaciones a NFENERGIA, LLC y Naturgy

Aprovisionamientos, SA, **presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

2. Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de determinación de confidencialidad de los documentos presentados con la Moción del 16 de febrero de 2023, **presentada por la Autoridad.**

D. (7) Moción y Documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. **(2) Informe de Ingresos Netos y Estados Financieros para Compañías de Servicio Eléctrico, Informe Operacional, Evidencia de pago, cuota anual, presentada por Horizon Energy, Asunto: CEPR-CT-2016-0004 y Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019.**
2. **(4) Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros, presentados por EcoEléctrica, L.P., Asunto: CEPR-CT-2016-0001; CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003; Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001; Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.**
3. Moción en cumplimiento con Sección 4.02 del Reglamento 8701 y Solicitud de trato confidencial de la información financiera de 2022, **presentada por Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.**

E. Moción recibida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por la Autoridad y Punta Lima, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción Informativa Conjunta, Escrito en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de febrero de 2023 y Solicitud de Trato Confidencial.

VI. Asuntos Informativos:

A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Enmiendas a contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003.

1. El Negociado de Energía concede a Punta Lima un término de cinco (5) días laborables para que:
 - a. Indique en qué condiciones Punta Lima podría operar el Proyecto conforme a los Requisitos Técnicos Mínimos (MTRs) de 2012 (“2012 MTRs”), según definidos en el Acuerdo Propuesto Revisado, sin que para ello sea

necesario que la Autoridad adquiriera la Línea de Transmisión;

- b. Exprese su posición en torno a los comentarios de LUMA, esbozados en la Comunicación de 6 de febrero, y los argumentos incluidos en la Moción de 9 de febrero.

El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a la Comunicación de 6 de febrero. El Negociado de Energía ordena la celebración de una reunión técnica híbrida, presencial y/o virtual, el lunes, 6 de marzo de 2023, a la 1:00 pm.

2. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a la parte del Anejo D a la cual hace referencia en la Resolución y Orden de 21 de febrero de 2023.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Enmiendas a contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional Guayama Solar Energy, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a la parte del Anejo D a la cual hace referencia en la Resolución y Orden de 21 de febrero de 2023.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA de la grabación de las Vistas Evidenciarias y ordena a la Secretaria del Negociado de Energía que provea lo solicitado.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de 10 Años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 22 de febrero de 2023, los mismos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado. El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial de partes del Exhibit 1 según descritas en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 22 de febrero de 2023.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004. El Negociado de Energía aprueba el Presupuesto para el Año fiscal 2023 propuesto por

LUMA en su Petición de 13 de julio de 2022, sujeto a las condiciones y requerimientos establecidos como parte de la Resolución y Orden de 27 de febrero de 2023.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido ocho (8) Querellas y dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cinco (305) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 126
Revisiones Formales: 87
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 12
Casos MI: 65
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos cinco (305), doscientos trece (213) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura